

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL
Demandante: ANA SILVIA GARCIA TORRES
Demandada: SANDRA PAOLA FLECHER CAMACHO y CESAR ALFONSO ESLAVA
Radicado: 2019-00091

Se **APRUEBA** la liquidación de **costas** que antecede, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 C.G.P.).

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandante, mediante escrito remitido vía correo electrónico el 5 de septiembre de 2020, de conformidad con lo normado en el artículo 114 ídem, por secretaría, a costa de la parte actora, expídase copia auténtica de la pieza procesal indicada en la solicitud, con constancia de ejecutoria.

A fin de que dicha parte actora pueda cancelar y retirar las copias deprecadas, por secretaría prográmesele cita para tal efecto, informándole vía correo electrónico.

En cuanto al desglose que indica el memorialista, precítese respecto de qué documentos es que se pretende el mismo.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f8acbd16191d59f46e2fe4071168569c98adb96e75d52a694c596648830
e03**

Documento generado en 24/09/2020 06:36:43 p.m.